



CIRCULAR CJCDMX 17/2017

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, SECRETARIOS DE ACUERDOS, TITULARES DE ÁREAS DE APOYO JUDICIAL, ASÍ COMO DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS, DIRECTORES DE ÁREA Y SUBDIRECTORES DE ÁREA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO CUENTAN CON FIRMA ELECTRÓNICA (FIREL) CERTIFICADA POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE YA CUENTEN CON LA MISMA

PRESENTE S

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 45-25/2017**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día dos de junio del año dos mil diecisiete, este Órgano Colegiado **determinó** autorizar la capacitación de carácter obligatorio, dirigida a todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México que cuentan con Firma Electrónica (FIREL), atento a lo anterior se hace de su conocimiento que deberán participar en la "*Capacitación de carácter obligatorio para el uso del Sistema Electrónico para la atención de juicios de amparo en línea del Poder Judicial de la Federación*", que se llevara a cabo en el período comprendido del cinco al veintitrés de junio del año en curso, de lunes a viernes en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas, haciéndose énfasis que la capacitación tendrá una duración de una hora por grupo, dentro del horario señalado y se realizará en las aulas 1, 2 y 3 de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del H. Tribunal, ubicadas en Río de la Plata número 48, primer piso, colonia y delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.

Así mismo, **se autoriza se lleve a cabo el TERCER ENROLAMIENTO para que aquellos servidores públicos que aún no cuenten con la Firma Electrónica Certificada por el Poder Judicial de la Federación (FIREL), la obtengan del día cinco al dieciséis de junio dos mil diecisiete** considerando además de aquellos servidores públicos que no han realizado su trámite, **a los Secretarios Conciliadores** para este TERCER ENROLAMIENTO, con el objeto de que atienda los juicios de amparo de que se trate, en los casos en que el titular del órgano Jurisdiccional lo estime conveniente y una vez, que tengan la FIREL **inicien la capacitación para el uso del Sistema Electrónico para la atención de juicios de amparo en línea del Poder Judicial de la Federación, a partir del día quince de junio y hasta el veintitrés de junio del año en curso.**

Para lo cual, los servidores públicos que aún no cuenten con la Firma Electrónica Certificada (FIREL) **deberán asistir al módulo que se instalará en el edificio ubicado en Río de la Plata No. 48 a partir del cinco de junio del año en curso, y obtengan su Firma Electrónica, a fin de que pueden ser capacitados a partir del día quince de junio de dos mil diecisiete.**

Atendiendo a lo anterior, con la capacitación de mérito los servidores públicos con el uso de la firma electrónica (FIREL) podrán tener acceso al Sistema Electrónico para la atención de juicios de amparo en línea del Poder Judicial de la Federación, para atender y tramitar **en línea el juicio de amparo**, ya que por este conducto podrán **presentar** ante los Juzgados de Distrito o Tribunales Colegiados de Circuito, según sea el caso, **de manera electrónica** los informes previos y justificados, **interponer** recursos de revisión y **desahogar** requerimientos judiciales de los juicios de amparo que se encuentren radicados o bien sean atendidos en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad de México, así mismo **podrán darse por notificados** y **consultar** los acuerdos, resoluciones y sentencias, emitidos por los órganos jurisdiccionales de la Federación; implicando con esto, **una interacción directa** entre ambos órganos jurisdiccionales para el logro de una pronta y expedita impartición de justicia, en beneficio de los justiciables, asimismo el cumplimiento a los Convenios de Interconexión Tecnológica para la atención de los juicios de amparo vía electrónica, suscritos y refrendados entre el Poder Judicial de la Ciudad de México y el Poder Judicial de la Federación el 7 de septiembre de 2016 y refrendados el día 1º de junio del año en curso y observancia al artículo 3º de la Ley de Amparo.

En el entendido de que la consejera Ana Yadira Alarcón Márquez, conjuntamente con la con la Directora General del Instituto de Estudios Judiciales del propio Tribunal, coordinarán la integración de los grupos a capacitar, **por lo que los funcionarios antes señalados, deberán estar pendientes de la comunicación que recibirán vía correo electrónico institucional o el que se hay proporcionado en el registro de la FIREL, en el cual se les indicará el día y hora de su capacitación,** asimismo, el Oficial Mayor a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, ambos del H. Tribunal, coordinarán las acciones relacionadas con el TERCER ENROLAMIENTO para la obtención de la FIREL.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
Ciudad de México a 02 de junio de 2017
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE

Enlace para el caso del Tercer Enrolamiento Ing. Rafael Rocha Bravo
Dir. De Gestión Tecnológica ext. 3851.

Enlace para el caso de la capacitación con
Lic. Frida Espinoza Jaramillo Dir. de Capacitación y Desarrollo ext. 3620.
y con la Maestra Nayeli Arredondo Martínez, a la ext 4928.

**“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**



ADENDUM

En relación con el Aviso de la circular **CJCDMX-17/2017**, derivado del cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 45-25/2017**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha dos de junio del año dos mil diecisiete; publicado en la página 7 del Boletín Judicial, Tomo CXCVI, N°. 98, editado el día lunes cinco de junio de 2017, por este conducto y por lo que hace a los servidores públicos que aún no cuenten con la Firma Electrónica Certificada (FIREL) se precisa que podrán asistir a los módulos que se instalarán en los edificios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que a continuación se citan, a efecto de que obtengan la misma en un horario de las 9:00 a 18:00 horas:

- 1.- Del lunes 5 al miércoles 7 de Junio – Niños Héroes No. 132, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.**
- 2.- Del jueves 8 al martes 13 de Junio – Av. Juárez No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.**
- 3.- Del miércoles 14 al viernes 16 de Junio – Rio de la Plata No. 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 05 de junio de 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE